



Ajuntament  
d'Olesa de Montserrat

### BASES CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE NOCHE DE OLESA DE M.

**PRIMERO. OBJETO:** El concurso de disfraces del Carnaval de noche se organiza desde el Departamento de Fiestas y del de Juventud del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, dentro de los actos programados para la Fiesta del Carnaval, el sábado 10 de febrero de 2018 a las 20.30 h en la plaza Cataluña.

**SEGUNDO. PARTICIPANTES:** El concurso está dirigido a personas mayores de 12 años de Olesa de Montserrat. Los menores de 12 años que formen parte de un grupo o de una comparsa podrán ser acompañantes, pero no concursantes.

**TERCERO. CATEGORIAS:** Los mejores disfraces, están clasificadas con las siguientes categorías:

- o El mejor disfraz individual/pareja/trio (de una a tres personas)
- o Las mejores comparsas: (grupo superior a tres personas)
  - 1er premio
  - 2ª premio
  - 3er premio

**CUARTO. INSCRIPCIONES:** No se harán inscripciones previas. A cada persona se le adjudicará un número justo antes de subir a la pasarela del escenario. Todo el que desfile por esta participará en el concurso.

**QUINTO. PREMIOS:** Los premios serán económicos distribuidos de la siguiente manera:

- o El mejor disfraz individual / pareja / trio: 75 €
- o Mejores comparsas:
  - 1er premio: 300€
  - 2º premio: 200€
  - 3er premio: 100€

En el caso que las personas premiadas sean menores de edad, se otorgará el premio al padre, madre o tutor / a legal.

**SEXTO. PLAZO:** Los premiados deberán ir personalmente al Departamento de Juventud, donde les explicarán el procedimiento para cobrar el premio. Plazo máximo para ir al "Escorxador", el 23 de febrero de 2018.

**SÉPTIMO. JURADO:** El Jurado que valorará los disfraces y la puesta en escena, estará formado por personas especializadas en diferentes temas relacionados con: escenografía, vestuario, maquillaje. La decisión del Jurado no podrá ser cuestionada legalmente.

El Jurado puntuará teniendo en cuenta los siguientes criterios valorativos: el conjunto del colectivo, el ambiente musical, la animación, la espontaneidad, la originalidad, la caracterización, la creatividad del vestuario, etc ..

**OCTAVO. NORMATIVA:**

- o El uso de material pirotécnico está prohibido, así como cualquier tipo de conducta incívica, lo que supondrá la descalificación y la no participación en el concurso.
- o El hecho de participar en el concurso significa aceptar estas bases.
- o La organización se reserva el derecho de interpretar y modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anulación o dejarlo sin efecto, siempre que concurra una causa justificada. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de manera que todos los participantes tengan acceso a esta información.

Olesa de Montserrat, 15 de enero de 2018

